

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.209 | Lunes 28 de Julio de 2025 | Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2676944

EN LO PRINCIPAL : Solicita mensura de las pertenencias que indica.
PRIMER OTROSI : Acompaña documentos.
SEGUNDO OTROSI : Designa perito mensurador.
TERCER OTROSI : Acredita personería.
CUARTO OTROSI : Patrocinio y poder.

S.J.L.

MARCELA TORRES MORAGA, Abogada, RUT 8.180.402-8 y actuando en representación de COMPAÑÍA MINERA NORTEARIDO MINERALS S.C.M sobre el proceso de constitución de concesión de explotación minera denominada: “RULO 12 DEL 1/20”. Rol V-96-2025 del Cuarto Juzgado de Letras de Antofagasta a US., respetuosamente digo:

Que por el presente acto y de acuerdo con el artículo N° 59 del Código de Minería modificado en la Ley 21.649, capítulo VI, párrafo Segundo, publicada el 30 de Diciembre del 2023, vengo en solicitar la mensura de 20 pertenencias mineras abarcando el terreno manifestado en autos. La mensura en su totalidad configura un rectángulo cuyos lados orientados Norte-Sur miden 2000 metros y Este-Oeste miden 1000 metros. Los vértices del perímetro son:

VÉRTICE	NORTE	ESTE
P. I.	7.338.000,00	369.501,00
V1	7.339.000,00	369.001,00
V2	7.339.000,00	370.001,00
V3	7.337.000,00	370.001,00
V4	7.337.000,00	369.001,00

La relación en distancia entre el vértice L1 y el punto de interés (PI) es 1.118,034 metros, con un Rumbo S-29,5167 gds -E., con un azimut de 170,4833 grados centesimales. El área total solicitada comprenderá 20 pertenencias de 10 hectárea. Las mediciones están referidas al sistema UTM, Datum provisorio La Canoa 1956, elipsoide internacional de referencia de 1924, huso 19, Hoja IGM B-138 Cerro Cristales la graduación es centesimal a la derecha; en la vecindad no se conocen otras pertenencias, pero si la hubiera será respetada. La solicitud de mensura se encuentra ubicada en la Segunda Región, Provincia Antofagasta, Comuna de Antofagasta, Noreste Cerro Cristales.

POR TANTO,
SOLICITO A U.S., de acuerdo a lo expuesto que se tenga por presentada la solicitud de mensura y en virtud del Artículo 60 del Código de Minería ordene su publicación en el Boletín Oficial de Minería; la manifestación de la solicitud fue ingresada al Poder Judicial el 14 de Marzo del 2025.

PRIMER OTROSI: Sírvase a US., tener por acompañado los siguientes documentos con citación.
2.- Copia autorizada de la inscripción de Rulo 12 del 1/20 que rola inscrita a Fojas 329 bajo el N° 1183 del año 2025 en el Registro de Descubrimiento certificado por don Julio Abasolo Aravena Notario Titular y Conservador de Minas de Antofagasta.
3.- Boletín Oficial de Minería de fecha 14 de Abril del 2025 en su edición, 44.125 CVE 2632113 en donde consta la publicación de Rulo 12 del 1/20.
4.- Formulario 10, folio 7.105.868 de Rulo 12 del 1/20.
5.- Formulario 40, folio 7.200.402 de Rulo 12 del 1/20.
7.- Plano de Solicitud de Mensura con las coordenadas U.T.M. de sus vértices y la relación del vértice 1, en azimut y distancia U.T.M. con el Punto Medio de la manifestación Rulo 12 del 1/20, firmado por el perito mensurador.

